



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 030-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 07 de marzo de 2025.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 005-2025-CM-MDSS, de fecha 06 de marzo de 2025, y teniéndose como despacho el C.U. n.º 11546, de fecha 05 de marzo de 2025, que contiene el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF), correspondiente a la Comisión de Desarrollo Territorial y Habilitación Urbana de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que se ejecutará durante los meses de abril y mayo del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Contraloría n.º 317-2024-CG, se aprueba la Directiva n.º 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de Fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.º 015-2025-CM-MDSS, de fecha 18 de febrero de 2025, aprobó oportunamente el programa de acciones de fiscalización (PAF) para la implementación de la función de fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del periodo 2025. Asimismo, estos Planes de Trabajo contemplados en el anexo n.º 1, para las Actividades de Fiscalización se deberán registrar en el Aplicativo Informático denominado "SISTEMA DE BALANCE SEMESTRAL DE RECURSOS DE FISCALIZACIÓN - BASE";

Que, mediante CU n.º 11546, de fecha 05 de marzo de 2025, la regidora Lisset Farfán Ríos, presenta el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF), correspondiente a la Comisión de Desarrollo Territorial y Habilitación Urbana de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que se ejecutará durante los meses de abril y mayo del presente año;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 005-2025-CM-MDSS, de fecha 06 de marzo de 2025, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF), correspondiente a la Comisión de Desarrollo Territorial y Habilitación Urbana de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que se ejecutará durante los meses de abril y mayo del presente año;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria de Concejo n.º 005-2025-CM-MDSS, de fecha 06 de marzo de 2025, el Concejo

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF), correspondiente a la Comisión de Desarrollo Territorial y Habilitación Urbana de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que se ejecutará durante los meses de abril y mayo del presente año, el cual se detalla a continuación:

TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)

Entidad: Municipalidad Distrital de San Sebastián
Fecha de Elaboración: 05-03-2025

1) ANTECEDENTES:

- **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO MUNICIPAL:**

- N° de Acuerdo: 015-2025-CM-MDSS
- Fecha de Acuerdo: 18 de febrero de 2025
- Materia a fiscalizar: Gerencia de Desarrollo Urbano.

- **ESTA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DEBERÁ SER APROBADA POR CONCEJO MUNICIPAL:**

- N° de Acuerdo:
- Fecha de Acuerdo:

- **MARCO NORMATIVO:**

La normativa en la cual se sustenta el presente plan se centra de mayor a menor jerarquía, teniendo como base a la Constitución Política del Perú, La Ley de Desarrollo Urbano Sostenible – Ley N°31313

- **CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ**

Artículo 195.- “Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para ... Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial.

- **LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE - LEY N°31313**

Artículo 72.- “... El Plan Específico puede delimitar una o varias Unidades de Gestión Urbanística con la finalidad de obtener una planificación urbana conjunta del área objeto de regulación, de forma que cada Unidad de Gestión Urbanística delimitada corresponda con una fase de ejecución distinta”.

- **CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CDPD):** Establece la obligación de garantizar ajustes razonables para la participación plena en la vida pública.

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



○ Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad: Reconoce el derecho al acceso a la tecnología como un ajuste razonable para garantizar la igualdad de oportunidades.

• DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:

La Comisión de Desarrollo Territorial y Habilitación Urbana, Fiscalizará las edificaciones y calificación urbana, las cuales cumplan con la Norma Técnica A-120, en proyectos de inversión, con la finalidad de verificar si las construcciones cumplen con las normativas municipales y licencias otorgadas, de las obras:

- Mejoramiento, Ampliación de la Prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana y Serenazgo en el Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Departamento de Cusco.
- Mejoramiento del Servicio Deportivo y Recreativo en la APV. Posada del Sol del Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Departamento de Cusco.

• TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):

- Fiscalización en comisión (X)
- Fiscalización individual ()

• PRESUPUESTO REFERENCIAL QUE DEBERÁ SER APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

- S/.15,630.00 (quince mil seiscientos treinta con 00/100 soles)

• PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

- Fecha de inicio: 01-04-2025.
- Fecha de fin: 31-05-2025.

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

“Lograr el desarrollo urbano sostenible a través de lineamientos y parámetros que regulen las condiciones de habitabilidad y mitigación de riesgos a través de la planificación y gestión urbana”.



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



OBJETIVOS ESPECÍFICOS EJE ESTRATÉGICO OBJETIVOS:

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalización de Edificaciones y Calificación Urbana. • Fiscalizar el Cumplimiento de la Norma Técnica A-120 en los Proyectos de Inversión propuestos en la descripción de la actividad de fiscalización a realizar 	<p>Detectar irregularidades en los procesos de construcción y proponer medidas correctivas.</p>
	<p>Promover la seguridad estructural y funcional de las edificaciones para minimizar riesgos.</p>
	<p>Fomentar la transparencia y eficiencia en los procesos de calificación urbana.</p>
	<p>Impulsar la adecuación de las construcciones a los estándares de accesibilidad y sostenibilidad.</p>



3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

Nº	TAREAS ESPECÍFICAS A REALIZAR	PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR CADA TAREA ESPECÍFICA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES RESPONSABLES DE CADA TAREA ESPECÍFICA
1	Exponer ante el Consejo Municipal el PTAF, según fecha programada, con el objetivo de conseguir la aprobación del PTAF.	Fecha: 06-03-2025	Regidores Municipales: <ul style="list-style-type: none"> • Lisset Farfán Ríos • Mausauri Huarancca Lima • Ricardo Picchutito Béjar.
2	Realizar la contratación de profesionales especialistas, a fin que puedan supervisar el cumplimiento de la norma técnica A-120.	Fecha de inicio: 01/04/25 Fecha de fin: 31/05/25	Regidores Municipales: <ul style="list-style-type: none"> • Lisset Farfán Ríos • Mausauri Huarancca Lima • Ricardo Picchutito Béjar.
3	Gestionar a través de la secretaría general, los requerimientos de bienes y/o servicios aprobados en el punto (2). A través de los procedimientos internos de la entidad, es decir, coordinar con las Gerencias pertinentes para la	Fecha de inicio: 17/03/25 Fecha de fin: 31/03/25	Regidores Municipales: <ul style="list-style-type: none"> • Lisset Farfán Ríos • Mausauri Huarancca Lima • Ricardo Picchutito Béjar.



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



	certificación, abastecimiento, entre otros órganos de la entidad.		
4	Realizar la labor de fiscalización al objeto, materia de fiscalización. Con la participación efectiva de los profesionales contratados a todo costo.	Fecha de inicio: 01/04/25 Fecha de fin: 31/05/25	Regidores Municipales: • Lisset Farfán Ríos • Mausauri Huarancca Lima • Ricardo Picchutito Béjar.
5	Elaborar el informe correspondiente con el resultado de la actividad de fiscalización realizada.	Fecha de inicio: 20/05/25 Fecha de fin: 25/05/25	Regidores Municipales: • Lisset Farfán Ríos • Mausauri Huarancca Lima • Ricardo Picchutito Béjar.
6	Entrega del informe final.	Fecha: 31/05/25	Regidores Municipales: • Lisset Farfán Ríos • Mausauri Huarancca Lima • Ricardo Picchutito Béjar.



4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

- Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Otros Menores	Útiles de escritorio, lapiceros, cuadernos de apuntes, folder manilas, engrapadora más grapas, correctores líquidos, resaltadores, cinta adhesiva, perforadora de papel, notas adhesivas (Post-it), carpetas plásticas con sujetador.	Unidad	3	100	300
Papel Bond A4	Papel Bond #2	Millar	2	30	30
Casacas	Casacas de Identificación de los Fiscalizadores.	Unidad	3	100	300
Tablet o Ipad	Tablet o Ipad	Unidad	3	1000	3000

SUB-TOTAL: S/. 3630.00



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



• **Requerimiento de Servicios:**

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Profesionales.	Servicio de profesionales colegiados-especialistas, no impedidos de contratar con el estado. A todo costo.	
	ARQUITECTO	6,000
	ABOGADO	6,000

• **SUB-TOTAL: S/. 12,000.00**

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO: S/. 15,630.00

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES:

1. El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.
2. La labor de fiscalización correspondiente del punto (4) del cronograma de trabajo, se debe tomar un intervalo de tiempo basado, como se supone, depende de la contratación del profesional y la fecha programada internamente para el despliegue a campo por parte de la comisión de fiscalización.
3. Se sustenta en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9, inciso 25, que faculta a los regidores a ejercer funciones de fiscalización.
4. La fase de fiscalización dependerá de la contratación de profesionales y de la programación de inspecciones en campo.
5. la regidora Lisset Farfán Ríos, cuenta con una discapacidad visual, por lo que requiere herramientas tecnológicas que permitan el acceso y procesamiento de la información de manera eficiente y autónoma, en cumplimiento del principio de ajuste razonable establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y la Ley General de la Persona con Discapacidad – Ley N.° 29973.

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
Regidor Municipal: Lisset Farfán Ríos		SI
Regidor Municipal: Mausauri Huaranca Lima		SI
Regidor Municipal: Ricardo Picchutito Béjar.		SI



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Comisión de Desarrollo Territorial y Habilitación Urbana de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y demás áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abra. Enegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

San Sebastián
Comprometidos contigo

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”